



CUT: 177048-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1210 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

20 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.177048-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Cunyari, sector Paracas - Cunyari, distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el



Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Luis Orlando Palomino Paredes, en representación del Comité de Usuarios de Agua Cunyari, ubicado en el Sector Paracas – Cunyari, distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 22 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°18-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/JLUC., que el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 27 a 33 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Cunyari; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con la Resolución Administrativa N°133-2014-ANAA-AAA.CHCH-ALA.PISCOI., de fecha 10.11.2014, que reconoce a la indicada organización, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios pero no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°266-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Cunyari y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Paracas - Cunyari, distrito de Huancano, provincia de Pisco y departamento de Ica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Cunyari, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 12.9700 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 510,412mN – 449,134mE; 8, 509,342mN – 449,098mE; 8, 507,245mN – 447,583mE y 8, 509,007mN – 448,412mE y políticamente en el sector de Paracas - Cunyari y distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Cunyari.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Cunyari, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua Cunyari

del Rio Chiris de hasta 152,294m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el sector de Paracas – Cunyari, distrito de Huancano, provincia de Pisco, departamento de Ica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Chiris	Ica	Pisco	Huancano	Pisco	WGS 84	18	449,133	8,510,400
								448,400	8,508,663

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	11,522.55	16,994.59	10,631.51	24,919.26	10,780.66	6,405.88	6,405.88	8,152.94	15,434.30	17,238.43	11,273.52	12,534.21	152,294

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Cunyari y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chinchá.

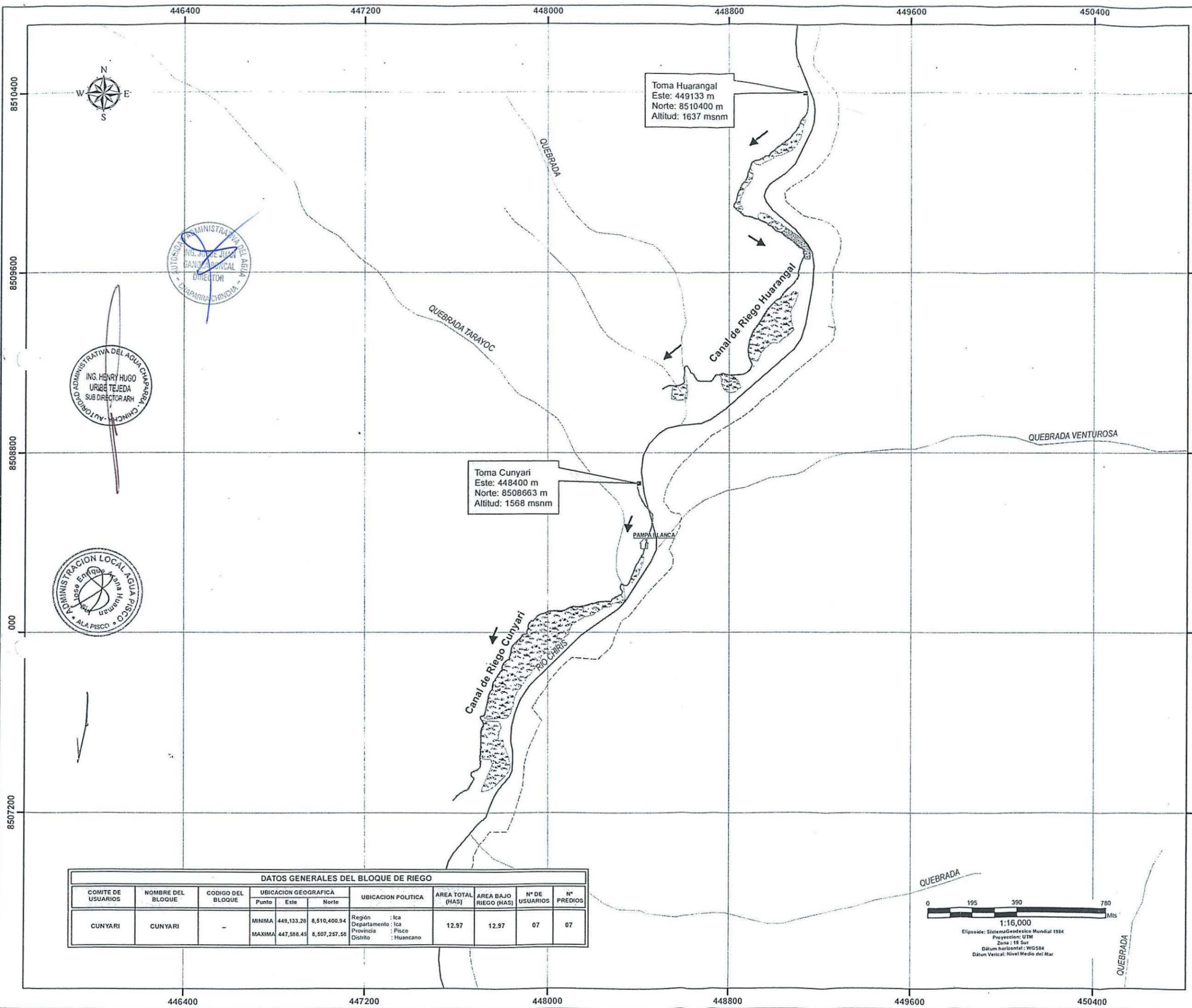
Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chinchá



ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA m³

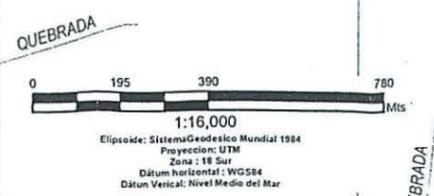
DISTRIBUCION MENSUAL	VOLUMEN
AGOSTO	8,152.94
SEPTIEMBRE	15,434.30
OCTUBRE	17,236.43
NOVIEMBRE	11,273.52
DICIEMBRE	12,534.21
ENERO	11,522.55
FEBRERO	16,994.59
MARZO	10,631.51
ABRIL	24,919.26
MAYO	10,780.66
JUNIO	6,405.88
JULIO	6,405.88
TOTAL	152,293.74

LEYENDA

- BOCATOMAS
- CANALES
 - CD
 - L1
 - L2
- Tipo de Fuente
 - PUGIO
 - QUEBRADA
 - RIO
- Bloque de Riego
 - AREA EN SECANO
 - AREA BAJO RIEGO
- CENTRO POBLADO
- Tipo de Via
 - Asfaltado
 - Sin Asfaltar
 - Trocha y Camino

DATOS GENERALES DEL BLOQUE DE RIEGO

COMITE DE USUARIOS	NOMBRE DEL BLOQUE	CODIGO DEL BLOQUE	UBICACION GEOGRAFICA			UBICACION POLITICA	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)	N° DE USUARIOS	N° PREDIOS
			Punto	Este	Norte					
CUNYARI	CUNYARI	-	MINIMA	449,133.28	8,510,400.94	Región : Ica Departamento : Ica Provincia : Pisco Distrito : Huancano	12.97	12.97	07	07
			MAXIMA	447,588.45	8,507,257.58					



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO
COMISION DE REGANTES HUANCANO PAMPANO

BLOQUE DE RIEGO CUNYARI

PROYECTO	Proy. UTM	ESCALA	1:16,000	FECHA DE ELABORACION	-
AUTORIZADO	Ing. José Arana H.	FECHA	SEPTIEMBRE 2016	FOLIO	01
ELABORADO	Bach. Camilo Delgado L.	PROYECTO	ANAGN/NEUPROPIA		

446400 447200 448000 448800 449600 450400

8510400
8509600
8508800
8508000
8507200

8510400
8509600
8508800
8508000
8507200

446400 447200 448000 448800 449600 450400